



## Nota informativa

Dirección de Compras  
y Logística

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE  
CUMPLIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE MADRID PARA LOS  
EJERCICIOS 2020-2021-2022  
Expediente 20/028 – 2000015659**

**-.NOTA INFORMATIVA.-**

Les informamos que pueden solicitar las Cuentas Anuales de la Institución Ferial de Ifema de los años 2018 y 2019.

Para ello, deberán cumplimentar el Acuerdo de Confidencialidad adjunto y remitirlo a:  
[anaís.escudero@ifema.es](mailto:anaís.escudero@ifema.es)

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO**

**Dirección de Compras y Logística  
JUNIO 2020**



## Nota informativa

Dirección de Compras  
y Logística

### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. ...., con D.N.I. núm. ...., en representación de la entidad ..... en su calidad de ..... ; con C.I.F. núm ..... y domicilio social en ....., .....; de acuerdo con las facultades conferidas por escritura otorgada ante el Notario de ..... D. ...., de fecha ..... de ..... de ....., con el número ..... de orden de su protocolo.

Por la presente, manifiesta su compromiso formal de guardar la más rigurosa reserva y confidencialidad en relación con la información relativa a las cuentas anuales de la Institución Ferial de IFEMA de los períodos 2019 y 2018.

La citada información confidencial será tratada como tal por el receptor y no será revelada sin el consentimiento previo de IFEMA. En particular, el receptor se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información confidencial y a limitar su acceso a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la formulación de la oferta, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá con carácter indefinido por las partes y queda exceptuada de esta obligación la revelación establecida (i) en cumplimiento de una obligación legal o de un mandato administrativo o judicial imperativo; (ii) para exigir o permitir el cumplimiento de las disposiciones del presente contrato; o (iii) para información de sus socios, asesores o auditores, siempre y cuando éstos se comprometan a mantenerlo confidencial.

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: .....

(Firma y sello de la empresa)